

En la Ciudad de México, el 1° de septiembre de 2017, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación CNH-R02-L04/2017, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la "Primera Etapa de Aclaraciones" (Acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción a la Licitación), de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación CNH-R02-L04/2017. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

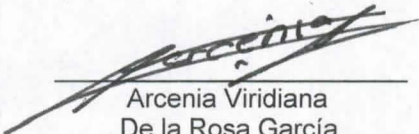
NO.	Pregunta	Respuesta
3	Nuestra compañía acredito acceso al Cuarto de Datos mediante escrito libre demostrando que ya había adquirido suficiente data de la información listada en la Sección III, numeral 6.1, subincisos a), b) y c) de la Bases por un monto superior a MX\$39,300,000.00. Debido a lo anterior, la compañía no tuvo que hacer el pago del acceso a la información del Cuarto de Datos. Sin embargo, la Sección III, numeral 7.1 de la Bases establece que "los Interesados que pretendan participar como Operadores, tendrán que realizar el pago del acceso a la información del Cuarto de Datos para inscribirse en la Licitación". Le agradecemos que por favor clarifique y confirme nuestro entendimiento que al haber acreditado el acceso al Cuarto de Datos en la forma aquí indicada, nuestra compañía puede participar en la Licitación como Operador.	Se aclara a los Interesados que al momento de obtener las Licencias de uso de la información expedidas por el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos se llevó a cabo en ese momento el pago correspondiente a dichas Licencias. Por ello, para acreditar el numeral 6.1 de las Bases, bastará con que el Interesado haya obtenido una o más licencias de uso de la información expedida por el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos que representen un monto igual o mayor a \$39,300,000.00 (treinta y nueve millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), relacionados con la información que se señala en dicho numeral, sin que se efectúe un pago adicional a dicha cantidad. Derivado de lo anterior, para que una Compañía pueda participar como Operador, deberá (i)acreditar la etapa de acceso a la información del Cuarto de Datos conforme a lo previsto en el numeral 6, (ii) realizar su respectivo pago de Inscripción por la cantidad de \$750,000.00. (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), en el entendido de que el pago de Inscripción podrá efectuarse una vez que la Convocante haya emitido mediante correo electrónico la autorización correspondiente; y (iii) atender los demás requisitos y procedimientos previstos en Bases.
4	Secciones 6.1, 6.4 y 7.2 de las Bases. ¿Podemos precalificar y participar en la licitación como un no operador sin pagar por el acceso a los datos? Entendemos que tenemos que pagar la cuota de matrícula del proceso de licitación de 750.000.00 MXN, pero queremos aclarar la necesidad de pagar por el acceso a los datos porque las Secciones 7.2 y 6.1 / 6.4 de las Bases parecen contradecirse respecto a la necesidad de los no operadores a pagar MXN39,300,000.00 por el acceso a los datos para poder participar en el proceso de licitación.	Para los Interesados que deseen participar como No Operadores, ES OPCIONAL contar con la información del Cuarto de Datos, es decir, para participar en la presente Licitación no es obligatorio para los No Operadores acreditar el monto previsto en el numeral 6.1 o lo indicado en el numeral 6.4 de las Bases. Los Interesados que deseen participar como No Operadores deberán atender lo previsto en el numeral 7.6 de las Bases, y una vez que la Convocante evalúe la documentación presentada, el Interesado recibirá mediante correo electrónico la negativa o la autorización y su Clave AD para efectuar el pago de Inscripción correspondiente a \$750.000.00 (setecientos cincuenta mil pesos /100 M.N.)
5	¿Como se hizo en las rondas anteriores, si hemos comprado previamente datos por encima de cierto umbral, recibimos crédito de esas compras hacia las tarifas actuales de acceso a datos?	Conforme a lo indicado en las Bases, si el Interesado cuentan con Licencia(s) de Uso/Suplementos por información correspondiente a los estudios y pozos previstos en las Bases de Licitación, se hace de su conocimiento que aun cuando esa información haya sido adquirida previamente, será considerada en el monto erogado para el umbral mínimo que deben acreditar los Interesados para poder inscribirse a la Licitación de acuerdo a lo previsto en las Bases.

Conforme a las Bases de la Licitación CNH-R02-L04/2017, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio.


Martín Álvarez Magaña


Arcenia Viridiana
De la Rosa García